# PROPUESTA DE CONSULTORÍA PARA CONSTITUCIÓN DE FEDERACIÓN

#### Información necesaria para armado de documentos:

- **Nombre de la Federación**. Deberá ajustarse a los objetivos de la misma.
- Definición por escrito del **objeto social**: diferenciar fines (objetivos), de medios (actividades, acciones) La redacción puede hacerse de forma simple, y la función del profesional será adecuarlo a idioma jurídico específico.
- Determinación de los Integrantes de la Federación. Deben ser al menos 4 (Organizaciones de Primer Grado, es decir: Asociación Civil o Fundación), pero se recomienda que sean más (pues se analizará la "representatividad" de la Federación), de acuerdo al sector que representen. Los mismos asumirán los siguientes roles mínimos:
- 1) Presidente.
- 2) Secretario.
- 3) Tesorero.
- 4) Revisor de Cuentas.
- Datos personales de los Representantes Legales de las Entidades:
- Nombre completo.
- DNI.
- Domicilio.
- Fecha de Nacimiento/Edad.
- Estado Civil.
- Nacionalidad.
- Profesión.

Federaciones

Sociedades

- CUIT o CUIL.
- Domicilio de la Federación (debe estar dentro del radio de la Ciudad de Bs. As. o la Provincia respectiva)
- **Teléfono Institucional**: puede ser uno de línea o celular.
- Estatutos, Actas Constitutivas, y Resoluciones de la IGJ de cada una de las entidades que constituyen la Federación.

PARA QUE UNA ENTIDAD DE PRIMER GRADO PUEDA INTEGRAR UNA FEDERACIÓN, DEBE ESTAR AL DÍA CON LA IGJ u Organismo Provincial: es decir, tener las presentaciones de memorias, balances y designaciones de autoridades actualizadas. Las entidades provinciales deberán tramites en su Jurisdicción Certificados de Vigencia y de No Quiebra.

## Documentos que deben constituirse:

- Acta de Comisión Directiva de cada Entidad, en la cual se definirá el representante ante la Federación, la decisión de integrar la misma, y la integración de un Patrimonio inicial.
- Estatuto.
- Acta Constitutiva.
- Nómina de Entidades Fundadoras.
- Dictamen Profesional Precalificatorio.

## Plazos:

de Fomento Programas

Sociedades

De 4 a 6 meses.

### Costos y detalles:

- Deberá realizarse un depósito bancario correspondiente a 5 salarios mínimos vitales y móviles (\$ 1.345.000 al 01/09/2024) Este Patrimonio se podrá acreditar ante Escribano.
- Costos IGJ (Formularios y Timbrados): \$ 30.000
- Costos de Dictámenes (Abogado): \$ 11.000
- Costos Fotocopias (para todo el proceso): \$ 10.000
- Certificación de firmas/Escritura Pública: costo variable a definir de acuerdo a cantidad de firmas y Escribano interviniente.
- Honorarios Abogado: \$ 75.000 por entidad que integre la Federación; o un mínimo de \$ 300.000.

Profesional Responsable: Dr. Gustavo Curcio - Consultor Jurídico-

consultora@asociactivaweb.com.ar